

PERGAMINO, mayo 21 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-, realizada el día 18 de mayo de 2012, al considerar el Expte. D-41-12 D.E. D-10068-09 TRABAJADORA SOCIAL, DIRECCION DE TIERRAS Y VIVIENDAS – Acta de entrega de Comodato.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Dispónese ENTREGAR EN COMODATO al Sr. HUMERE NICOLAS ----- – L.E. 6.304.635 – el inmueble identificado como VIVIENDA N° 1 del PLAN CUIDEMOS A LOS ABUELOS de esta ciudad, en un todo de acuerdo con las gestiones realizadas por las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Salud y Acción de esta Municipalidad.-

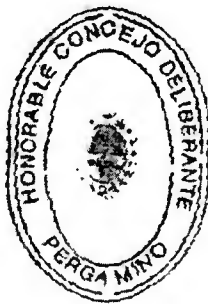
ARTICULO 2º.- Por ASESORIA LETRADA se confeccionará el CONTRATO DE ----- COMODATO, el cual será suscripto por el beneficiario, a través de la Dirección de la Tercera Edad de la Secretaría de Salud y Acción Social.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7538/12.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pehelazo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO